

CONTRATO DE PATROCINIO

En la ciudad de Motril, a 8 de abril de 2013

REUNIDOS

De una parte, **Dña. LUISA MARIA GARCÍA CHAMORRO**, mayor de edad, con D.N.I. número 23791008S.

Y de otra parte, **D. ANTONIO RAMOS GÓMEZ**, mayor de edad, con DNI nº 23.755.500 L y domicilio en C/ Doctor Tercedor nº 13, 1º dcha., C.P. 18600 Motril.

INTERVIENEN

La primera en nombre y representación del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL** con C.I.F. P-1814200-J y domicilio en Plaza de España 1, C.P. 18600, de Motril (Granada), en calidad de Alcaldesa Presidenta.

El segundo, en nombre y representación del club de fútbol sala **A. D. MUTRAYIL** con CIF G 18501338, y domicilio social en calle Tejedores 6 – Bajo, en calidad de Presidente.

Reconociéndose mutuamente capacidad para la celebración del presente Contrato de Patrocinio y para la asunción de los derechos y obligaciones del mismo, a tal efecto

EXPONEN

I.- Que la A. D. Mutrayil participa durante el año 2013 en diversas competiciones y, entre otras la Liga Nacional Juvenil de Fútbol Sala.

II.- Que es intención del Ayuntamiento de Motril colaborar con el mencionado club, convirtiéndose en patrocinador del mismo, aprovechando, de esa forma, por un lado, la difusión y popularización de la imagen de Motril que puede suponer la inclusión de su imagen en la publicidad que lleve el equipo, y por otro, la posibilidad de colaborar con un proyecto deportivo de esta naturaleza.

Por tanto, ambas partes acuerdan la celebración del presente Contrato de Patrocinio, en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- La AD Mutrayil deberá reflejar tanto en su indumentaria, como publicidad estática y en los medios el logo del Área de Deportes que viene conjuntamente con el escudo de Motril. Asimismo, dicho logotipo se insertará en los carteles oficiales, que en su caso, se elaboren y difundan.

Publicidad en medios:

Deberá asociarse siempre el logo del Área de Deportes que viene conjuntamente con el escudo de Motril en publicidad blanca en medios de comunicación (prensa, revistas, televisión, publicidad en tótem de prensa, etc...), y sobre todo, en todos los actos de publicidad y difusión relativos a su participación en sus diversas competiciones.

SEGUNDA.- Como contraprestación a esta publicidad, el Ayuntamiento de Motril abonará a la **A. D. Mutrayil** la cantidad de **diez mil euros (10.000 €)** IVA incluido para el año 2013 a cargo de la partida presupuestaria del presupuesto del Área de Deportes en concepto de patrocinio.

Dicha cantidad se hará efectiva mediante abono en la cuenta del club nº 2031 0201 21 0115454103, previa presentación de la factura.

TERCERA.- Dicho convenio tendrá vigor durante el año 2013 siempre y cuando el club participe con un equipo en Liga Nacional Juvenil. Por otra parte deberá tener al menos seis equipos de categorías inferiores participando en sus correspondientes competiciones.

CUARTA.- Por su parte, el Ayuntamiento de Motril contará con la A. D. Mutrayil para apoyar acciones promocionales que se puedan desarrollar tanto en las instalaciones de competición como fuera de ellas.

QUINTA. La AD Mutrayil atenderán en todo momento al reglamento y normativa vigente de uso de la instalación y serán responsables de los posibles daños que puedan ocasionar, así mismo contratará con los seguros necesarios para el desarrollo de sus actividades en las instalaciones deportivas municipales.

Leído por los comparecientes el contenido del presente documento, lo convienen y formalizan en este acto, firmado en prueba de conformidad el presente documento administrativo, por duplicado ejemplar y a un solo efecto el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente escrito.

Alcaldesa Presidenta
Excmo. Ayuntamiento de Motril


Luisa María García Chamorro

Presidente
Club A. D. Mutrayil

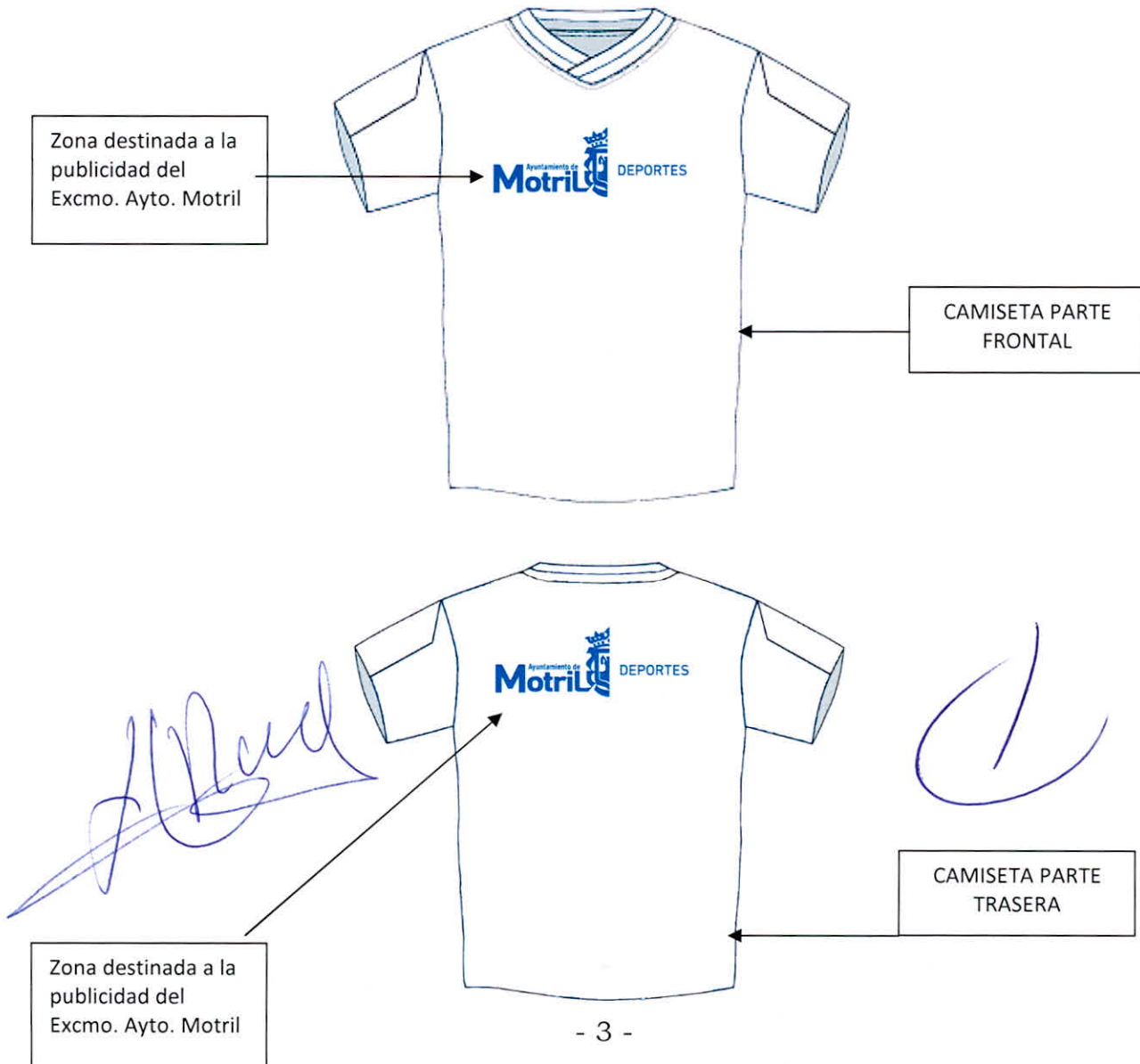

Antonio Ramos Gómez

ANEXO AL CONTRATO DE PATROCINIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL Y EL A. D. MUTRAYIL.

1.- En base al acuerdo firmado al efecto con fecha 8 de abril de 2013, por el que el Excmo. Ayuntamiento de Motril, patrocinará al A. D. Mutrayil durante el año 2013 y del cual se desprende que el CLUB, en contraprestación por la cantidad económica recibida, especificada en el mismo, llevará en su indumentarias de juego la publicidad pactada que a continuación se detalla en el boceto por el cual se registró el Club para llevar a efecto las obligaciones contraídas con este Ayuntamiento.

2.- Una vez pactada entre las partes la zona de la indumentaria en la que figurará la imagen corporativa indicada por el patrocinador queda establecida según boceto adjunto y con unas medidas proporcionales al boceto.

2.- Una vez pactada entre las partes la zona de la indumentaria en la que figurará la imagen corporativa indicada por el patrocinador queda establecida según boceto adjunto y con unas medidas proporcionales al boceto.



3.- La imagen promocional a exhibir en la publicidad referida, será según diseño a continuación detallado:



Motril, a 8 de abril de 2013

Alcaldesa Presidenta
Excmo. Ayuntamiento de Motril



Luisa Maria García Chamorro

Presidente
Club A. D. Mutrayil



Antonio Ramos Gómez